



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 8/2012, de 3 de febrero, por el que se modifica el Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. (2012040011)

Habiéndose establecido la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura mediante Decreto 205/2011, de 5 de agosto, se considera oportuna su modificación con el fin de lograr una mayor coordinación en el ejercicio de las políticas públicas en materia de empleo entre la Consejería y el Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo.

Y para ello se atribuyen a la Secretaria General de Empleo y Actividad Empresarial las funciones propias de la Dirección Gerencia del SEXPE.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su reunión del día 3 de febrero de 2012,

DISPONGO

Artículo Único. Modificación del Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, en los siguientes términos:

El Artículo 3 del Decreto 205/2011 debe quedar redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3. Secretaría General de Empleo y Actividad Empresarial.

- 1.º El Secretario General de Empleo y Actividad Empresarial, bajo la superior dirección del titular de la Consejería, coordinará las acciones de todas las Direcciones Generales de la Consejería y del Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo.
- 2.º Asimismo el Secretario General de Empleo y Actividad Empresarial ejercerá las funciones que el Decreto 26/2009 de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), atribuye en su artículo 7.2 a la Dirección Gerencia del SEXPE."

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, 3 de febrero de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO